

***INFORME
FISCAL Y FINANCIERO
2008***

INFORME FISCAL Y FINANCIERO 2008



***CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA***

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Periodo
Vigencia Fiscal 2008

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento (C)

San Andrés, Isla
Julio 2009

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
2008 – 2011**

María Teresa Uribe Bent
Presidente

Freddy José Herazo Ricardo
Vicepresidente

Leroy Carol Bent Archbold

Heber Esquivel Benítez

Maria Said Darwich

Arlington Lee Howard Herrera

Quincy Alberto Bowie Gordon

Rafael Algemiro Gomez Redondo

Jorge Mendez Hernandez

Luis Fernando Cañón Flores

Margith Bandera Espitia

**Honorables Concejales del Municipio de
Providencia y Santa Catalina
2008 - 2011**

Franklin Taylor Livingston
Presidente

Idania Sjogreen Brown
Primer vicepresidente

Greg Huffington May

Landel Robinson Archbold

Nimrod Robinson Watlers

Wellington Rankin Bent

Evis livingston Howard

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
VIGENCIA 2008**

Dirección y Coordinación

Starlin Grenard Bent

Contralor General Departamental (c)

Grupo de Apoyo

Hamilton Britton Bowie

Profesional Especializado

Auditorías y Participación Ciudadana

Mayla Gayrleen Saams

Profesional Universitario

Mc'Bride Pomare Cogollo

Profesional Universitario

Ana Patricia Taylor Bent

Profesional Universitario

Norman Ballestas Pedroza

Profesional Universitario

José Archbold Howard

Técnico Operativo

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	12
1. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL	13
1.1 NATURALEZA JURÍDICA	13
1.2 PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	13
1.2.1 Análisis Presupuestal de la Vigencia 2008	14
1.2.1.1 Presupuesto de Ingresos	15
1.2.1.2 Presupuesto de Egresos	16
1.2.1.2.1 Programa de Inversiones Ejecutado por sectores vigencia 2008	17
1.2.1.2.2 Ejecución Recursos SGP	18
1.2.1.2.3 IVA Telefonía Celular	19
1.2.1.2.4 Regalías petrolíferas	19
1.3 OPERACIONES EFECTIVAS	20
1.3.1 Situación Presupuestal	20
1.3.2 Situación de Tesorería	20
1.3.3 Situación Fiscal	20
1.4 Activos Remanentes HTB Liquidado	21
2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	23
2.1 NATURALEZA JURÍDICA	23
2.2 ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2008	24
2.2.1 Presupuesto de ingresos	24
2.2.2 Presupuesto de gastos	24
2.3 OPERACIONES EFECTIVAS	25
2.3.1 Situación Presupuestal	25
2.3.2 Situación de Tesorería	25
2.3.3 Situación Fiscal	25
3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	27
3.1 INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO	27
3.1.1 Naturaleza Jurídica	27
3.1.2 Manejo Presupuestal	27
3.1.3 Operaciones Efectivas	28
3.1.3.1 Situación Presupuestal	28
3.1.3.2 Situación de Tesorería	28

3.1.3.3 Situación Fiscal	28
3.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEMED	29
3.2.1 Naturaleza Jurídica	29
3.2.2 Manejo Presupuestal	29
3.2.3 Operaciones Efectivas	30
3.2.3.1 Situación Presupuestal	30
3.2.3.2 Situación de Tesorería	30
3.2.3.3 Situación Fiscal	31
3.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA	32
3.3.1 Naturaleza Jurídica	32
3.3.2 Manejo Presupuestal	32
3.3.3 Operaciones Efectivas	32
3.3.3.1 Situación Presupuestal	32
3.3.3.2 Situación de Tesorería	33
3.3.3.3 Situación Fiscal	33
3.4 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS “EL RANCHO”	34
3.4.1 Naturaleza Jurídica	34
3.4.2 Manejo Presupuestal	34
3.4.3 Operaciones Efectivas	35
3.4.3.1 Situación Presupuestal	35
3.4.3.2 Situación de Tesorería	35
3.4.3.3 Situación Fiscal	36
3.5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL	36
3.5.1 Naturaleza Jurídica	36
3.5.2 Manejo Presupuestal	36
3.5.3 Operaciones Efectivas	37
3.5.3.1 Situación Presupuestal	37
3.5.3.2 Situación de Tesorería	37
3.5.3.3 Situación Fiscal	38
3.6 INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOK’S HILL BILINGUAL SCHOOL	38
3.6.1 Naturaleza Jurídica	38
3.6.2 Manejo Presupuestal	39
3.6.3 Operaciones Efectivas	39
3.6.3.1 Situación Presupuestal	39
3.6.3.2 Situación de Tesorería	40

3.6.3.3	Situación Fiscal	40
3.7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOWER´S HILL BILINGUAL SCHOOL	40
3.7.1	Naturaleza Jurídica	40
3.7.2	Manejo Presupuestal	41
3.7.3	Operaciones Efectivas	41
3.7.3.1	Situación Presupuestal	41
3.7.3.2	Situación de Tesorería	
3.7.3.3	Situación Fiscal	42
3.8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUNIN	42
3.8.1	NATURALEZA	42
3.8.2	MANEJO PRESUPUESTAL	43
3.8.2.1	Presupuesto de Ingresos	43
3.8.2.2	Presupuesto de Gastos	43
3.8.3	Operaciones Efectivas	43
3.8.3.1	Situación Presupuestal	44
3.8.3.2	Situación de Tesorería	44
3.8.3.3	Situación Fiscal	44
4	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. “TELEISLAS”	46
4.1	NATURALEZA JURÍDICA	46
4.2	MANEJO PRESUPUESTAL	46
4.2.1	Presupuesto de Ingresos	46
4.2.2	Presupuesto de gastos	47
4.3	Operaciones Efectivas	48
4.3.1	Situación Presupuestal	48
4.3.2	Situación de Tesorería	48
4.3.3	Situación Fiscal	49
5	EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P. “ASSA”	50
5.1	NATURALEZA JURÍDICA	50
5.2	MANEJO PRESUPUESTAL	51
5.2.1	Presupuesto de Ingresos y Egresos	51
5.3	OPERACIONES EFECTIVAS	52
5.3.1	Situación Presupuestal	52
5.3.2	Situación de Tesorería	52
5.3.3	Situación Fiscal	53
6	ALCALDIA DE PROVIDENCIA	54
6.1	Naturaleza	54
6.2	Presupuesto Municipal	54
6.2.1	Ejecución Presupuestal de ingresos 2008	54

6.2.2	Presupuesto de Gastos	54
6.2.3	Modificaciones	55
6.2.4	Análisis de la Gestión Presupuestal	56
6.3	Análisis de la deuda pública	59
6.4	Operaciones efectiva	59
6.4.1.	Situación Presupuestal	59
6.4.2	Situación de Tesorería	59
6.4.3	Situación Fiscal	60
7.	Seguimiento Al Convenio De Desempeño Suscrito Entre El Ministerio De Hacienda Nacional Y El Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, Ajustes En Marco De La Ley 617/00 y Suscripción De Acuerdo De Reestructuración De Pasivos Ley 550/99.	61

PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993 y la Ley 330 de 1996 establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe Fiscal y Financiero para la Vigencia de 2.008, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de la Gobernación del Departamento, el Municipio de Providencia, la Asamblea Departamental, las Instituciones Educativas, La sociedad de Televisión de las Islas - Teleislas, Aguas de San Andrés S.A. ESP, y todos los demás sujetos de control del Departamento Archipiélago.

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento y el informe sobre el estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. En esta oportunidad, es el informe sobre el estado de las finanzas vigencia 2008 que se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y la Comunidad en General, en el cual se plasma el resultado de las evaluaciones practicadas y el concepto sobre la gestión fiscal de la administración territorial en el manejo dado a los fondos y bienes públicos, se encuentran las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre las actuaciones y ejecutorias realizadas por los distintos administradores del erario, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Concretamente, el presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetos de control en el Departamento, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; como se observara se presentan inconsistencias en algunos de ellas que es objeto de proceso auditor, La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago, que se pueda medir su labor por la prevención más no por la determinación de la comisión detrimentos patrimoniales.

Por ultimo para que se conciba también como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal sobre la utilización de los recursos económicos estatales de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad de representar a toda una comunidad.

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento (C)

1. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

1.1 NATURALEZA JURÍDICA

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para la vigencia de 2008 frente a los destinos del departamento estuvo el Doctor Pedro Clavel Gallardo Forbes

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

1.2 PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

El cuadro ejecución de ingresos de 2004 - 2008, refleja el comparativo entre ingresos y egresos de la últimas cinco vigencias.

La tendencia tanto de la ejecución de ingresos como egresos ha sido creciente durante los cinco años, la diferencia al compararlos refleja negativo para el primer año y positiva con tendencia creciente del segundo al quinto. (Ver cuadro 1. resumen de ejecución ingresos y egresos quinquenio).

Cuadro 1. Resumen ejecución ingresos y egresos quinquenio

Vigencia	Valor		
	Ingresos	Egresos	Diferencia
2004	68.079.383.256	73.033.536.762	(4.954.153.506)
2005	78.272.792.438	78.255.096.158	17.696.280
2006	84.021.737.813	82.672.364.260	1.349.373.553
2007	95.547.961.432	94.273.411.439	1.274.549.993
2008	113.355.263.313	104.500.811.712	8.854.451.600

Los rubros que han contribuido mayormente en el sostenimiento de los ingresos durante el periodo analizado han sido los denotados en el cuadro 2. Rubros más representativos, de estos los más significativos son los ingresos por el Sistema General de Participaciones- SGP, seguido por Impoventas - IVA, Tarjeta de Turista y 10% sobre Mercancía Extranjera, que mantuvieron una tendencia creciente de la vigencia anterior a esta, el Programa de Desarrollo Regional Ley 1ª. De 1972, tuvo decrecimiento por los descuentos realizados en el nivel central. El Sistema General de Participaciones aporta en gran medida a las finanzas del Departamento.

Cuadro 2. Rubros más representativos

cifras en miles de pesos

CONCEPTOS / VIGENCIA	2004	2005	2006	2007	2008
Programa de Desarrollo Regional Ley 1ª./72	10.065.142	8.529.780	13.040.248	15.855.048	6.459.736
Tarjeta de Turista	5.739.054	5.817.483	7.531.587	6.592.321	8.302.757
Contribuciones a la Infraestructura Publica Turística					2.298.802
Impoventas IVA	4.971.974	5.317.475	5.367.250	6.226.585	8.621.377
Impuesto Predial Unificado	3.334.637	3.998.338	4.874.675	4.691.158	4.148.326
Sobretasa a la gasolina	2.675.972	4.681.809	3.138.670	3.138.965	3.824.994
Impuesto de industria y comercio	1.603.504	1.649.270	1.942.559	2.956.713	2.661.349
Concesión Portuaria			448.836	238.155	308.351
Tabaco y Cigarrillo de Fabricación Nacional	1.517.206	1.558.029	1.132.497	517.765	952.099
10% sobre mercancía extranjera	5.967.547	4.542.369	5.664.097	5.562.438	7.150.223
SGP- Propósitos Generales				3.235.402	3.664.449
SGP-Educación			18.407.939	19.573.314	20.135.785
Susidio a la Demanda			2.805.430	5.660.519	8.205.202
Prestación de servicios a la Población Pobre			6.183.801	6.659.109	10.268.838
Salud Publica			614.321	944.427	2.825.348

Fuente: Área de Presupuesto Gobernación
Cálculo: Contraloría Departamental

1.2.1 Análisis Presupuestal de la Vigencia 2008

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2008, fue aprobado mediante Ordenanza No. 015 de Noviembre 15 de 2007 por un monto inicial de ochenta y ocho mil novecientos noventa y ocho millones quinientos dieciséis mil doscientos nueve (\$88.998.516.209) pesos y con las modificaciones que tuvo durante el periodo, ascendió a la suma de ciento veinte mil cien millones quinientos un mil setecientos treinta y seis (\$120.100.501.736) pesos. Ejecutándose a través de recaudos ciento trece mil trescientos cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y tres mil trescientos trece (\$113.355.263.313) pesos (94%) de lo presupuestado y compromisos por ciento cuatro mil quinientos un millones ochocientos once mil setecientos doce (\$104.500.811.712) pesos (87%) de lo apropiado y (92%) de lo recaudado.

1.2.1.1 Presupuesto de Ingresos

La composición del presupuesto ejecutado muestra que el mayor componente de los ingresos de la Gobernación para esta vigencia fue el de los ingresos corrientes con una participación del 63% mientras que los fondos Especiales contribuyeron con el 37%.

Los ingresos tributarios representaron el 42% de los corrientes y los no tributarios el 58%. El ochenta y tres (83%) por ciento de los tributos corresponden a impuestos indirectos, los impuestos directos tienen una participación apenas del diecisiete (17%) por ciento en los tributos del departamento, sufriendo una merma de dos puntos frente a la vigencia anterior, mientras que los indirectos tuvieron un incremento equivalente.

En cuanto a los ingresos no tributarios la mayor representación lo tienen las transferencias de capital con un crecimiento de veintiún (21) puntos en relación con la vigencia anterior, mientras que las transferencias corrientes que ocupaban el primer lugar en la vigencia anterior tuvieron una disminución de veintidós (22) puntos y las tarifas, tasas y contribuciones tuvieron un incremento de un (1) punto.

La mayor incidencia en la disminución de las transferencias corrientes estuvo en la recursos del programa de desarrollo regional ley 1ª. De 1972, que tuvo un recaudo de apenas la tercera parte de lo presupuestado

En los fondos especiales el fondo Departamental de salud participa con el cincuenta y uno (51%) Incrementándose doce (12) puntos con respecto a la vigencia anterior, mientras que el fondo educativo departamental participa con el cuarenta y nueve (49%) por ciento disminuyéndose en la misma proporción.

Cuadro 3- Ejecución de Ingresos

Concepto	Valor	% Participación
		2008
Unidad ejecutora 03-Gobernación	71.162.723.660	
Corrientes	71.162.723.660	63
Tributarios	29.996.433.950	42
No Tributarios	41.166.289.710	58
Fondos Especiales	42.192.539.653	37
Unidad ejecutora 04 Cuota de Administración	20.893.149.786	50
Unidad ejecutora 0501 Subsidio a la Demanda	8.205.202.363	19
Unidad ejecutora 0502 Prestación de Servicios a la Población Pobre	10,268,838,802	24
Unidad ejecutora 0503 Salud Publica	2.825.348.702	7
Total	113.355.263.313	100

Fuente: Área de Presupuesto Gobernación

Cálculo: Contraloría **Departamental**

Cuadro 4. Ingresos Tributarios

Concepto	Valor	%	
		2008	2007
Impuestos directos	4.995.178.252	17	19
Impuestos indirectos	25.001.255.697	83	81
Total ingresos tributarios	29.996.443.950	100	100

Fuente: Área de Presupuesto Gobernación.

Cálculo: Contraloría General del Departamento

Cuadro 5- Ingresos no Tributarios

Concepto	Valor	%	
		2008	2007
Tasas, Multas y contribuciones	4.961.478.065	12	11
Transferencias corrientes	15.097.554.558	37	59
Transferencias de Capital	21.107.257.087	51	30
Total ingresos no tributarios	41.166.289.710	100	100

Fuente: Área de Presupuesto Gobernación.

Cálculo: Contraloría General del Departamento

Cuadro 6. Fondos Especiales

CONCEPTO	VALOR	%	
		2008	2007
Fondo educativo departamental	20.893.149.786	49	61
Fondo departamental de salud	21.299.389.867	51	39
Total fondos especiales	42.192.539.653	100	100

Fuente: Área de Presupuesto Gobernación

Cálculo: Contraloría Departamental

1.2.1.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto apropiado para la vigencia fiscal de 2008 tuvo una ejecución del 87% respecto a lo apropiado con una participación mayoritaria por parte de los gastos de inversión que Incremento veinticinco (25) puntos, mientras el de funcionamiento disminuyó veintiún (21) puntos y el servicio de la deuda cuatro (4) puntos respecto a la vigencia anterior.

Cuadro 7. Apropriación Definitiva Presupuesto de Gastos (Vigencia Fiscal 2008).

Concepto	Presup. Definitivo	Ejecutado	% Ejecuc.	Particip. Ejecuc.	
				2008	2007
Funcionamiento	31.057.645.123	29.983.328.888	97	29	50
Inversión	79.960.927.181	65.963.710.105	82	63	38
Serv. de la Deuda	9.081.929.432	8.553.772.718	89	8	12
Total	120.100.501.736	104.500.811.712	87	100	100

Fuente: Gobernación Departamental

Cálculo: Contraloría Departamental

1.2.1.2.1 Programa de inversiones ejecutadas por sectores durante la vigencia Fiscal del 2008

Durante la vigencia fiscal del 2008 en el presupuesto de gastos definitivos del Departamento, se programó en inversiones la suma de \$79.960.927.181 de los cuales se comprometieron \$65.963.710.105, lo cual representa un 82%, de lo programado.

Es de resaltar la inversión en la infraestructura del transporte con un 13.31% y de 7.76% en agua potable y Saneamiento Básico que a pesar de su representatividad tuvieron decrecimiento 2.22% y 2.95% respectivamente; Pero la mayor proporción en la inversión estuvo en educación 30.03%, salud 21.69% y Transferencias de ley de inversión 20.60%.

Aunque llama altamente la atención la participación en las inversiones del Departamento, que se vienen realizando en el sector pesquero 0.22% y turístico 0.00% disminución 0.04% y de 0.98% con respecto a la vigencia anterior, siendo los dos pilares que se considera tiene el departamento para un desarrollo económico sostenible dado la caída del comercio con la apertura económica y más aun ahora con la firma tratado de libre comercio con los estados unidos y la globalización de la economía razón por la cual en estos es que el departamento debería estar haciendo mayor énfasis para el fortalecimiento de la comunidad para afrontar la coyuntura económica actual con proyectos de desarrollo y creación de empleo. Así mismo la inversión reflejada para fomentar la actividad agrícola fue 0.12% su incremento fue en esta misma proporción dado que en la vigencia anterior fue de cero (0), de todas maneras es una inversión mínima, siendo esta una de las actividades que provee sustento tanto a raizales como residentes.

Por otro lado el contraste esta en las inversiones realizadas en subsidio a la demanda de 10.35% y prestación de servicios a la población pobre de 9.92%, Decreciendo el primero en 8.09% e incrementándose el segundo 0.47% que aunque son recursos del sistema general de participaciones; son renglones de participación mayoritaria dentro de las inversiones, dado que reflejan el empobrecimiento y la necesidad de la comunidad del apoyo del sector público para la obtención de los servicios de salud.

La inversión en salud pública apenas fue de 1.55% en las que están las de promoción y prevención para minimizar la morbilidad y mantener la población lo mas sano posible para evitar los costos de recuperación de enfermos, tuvo una merma de 1.89% con respecto a los 3.44% de la vigencia anterior.

Junto con lo anterior se refleja cierta insensibilidad social las inversiones en vivienda de 0.07% y Desarrollo comunitario de 0.15% que además disminuyeron 0.47% y 0.57% respectivamente en comparación con la vigencia anterior.

Cuadro 8. Inversiones Ejecutadas por Sectores

Conceptos	Ejecución	%
-----------	-----------	---

	2008	2007	2008	2007
Agua Potable y Sto. Básico	5.120.103.928	3.901.106.910	7,76	10,71
Recreación y Deportes	2.363.161.792	1.276.046.219	3,58	3,50
Arte y Cultura	154.200.000	302.164.193	0,23	0,83
Justicia	48.000.000	178.483.523	0,07	0,49
Servicios Públicos	0	0	0	0,00
Desarrollo Turístico	0	357.100.658	0	0,98
Pesquero	142.298.212	95.300.028	0,22	0,26
Agropecuario	78.850.000	0	0,12	0,00
Vivienda	48.177.921	198.250.011	0,07	0,54
Fortalecimiento Institucional	413.545.000	262.739.225	0,63	0,72
Equipamiento Municipal	502.359.250	276.598.180	0,76	0,76
Desarrollo Comunitario	98.800.000	263.387.669	0,15	0,72
Transporte	8.780.055.989	5.658.139.027	13,31	15,53
Atención Grupos Vulnerables	169.427.900	139.803.848	0,26	0,38
Prevención y Atención De Desastres	270.807.855	130.466.730	0,41	0,36
Transferencias de Ley de inversión	13.591.734.495	10.909.798.173	20,60	29,95
Educación				
Cuota de Administración- Administración General	2.688.879.527	1.755.409.189	4,08	4,82
Administración de Establecimientos	3.883.066.237		5,89	
Preescolar	1.840.718.004		2,79	
Básica y Primaria	4.529.358.340		6,87	
Básica Secundaria y Media	6.924.181.179		10,50	
Salud				
Salud Subsidio a la Demanda	6.829.756.833	6.719.522.356	10,35	18,44
Salud Prest. de Serv. a la Pobl. Pobre	6.546.559.541	3.441.242.527	9,92	9,45
Salud Pública	939.668.102	565.827.849	1,42	1,55
Total Inversión	65.963.710.105	36.431.386.315	100,00	100,00

Fuente: Gobernación Departamental
Cálculos: Contraloría

1.2.1.2.2 Ejecución recursos sistema general de participaciones – SGP 2008

Hubo en la vigencia una ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones por valor de Cuarenta y un mil cuatrocientos veinte millones ciento noventa y tres mil novecientos veintiocho (\$41.420.193.928) pesos. De los cuales el 47.39% fue aplicado a educación, 34.07% a salud, 8.17% a propósitos generales y 10.37% a destinación especial.

Cuadro 9. Ejecución SGP 2008

CONCEPTO	Valor	%
----------	-------	---

EDUCACION	19.629.261.201	47,39
Prestación	18.653.169.753	0,95
Calidad	976.091.448	0,05
SALUD	14.109.857.825	34,07
Régimen Subsidiado	6.829.756.833	48,40
Salud Publica	733.541.451	5,20
Prestación de Servicios de Salud	6.546.559.541	46,40
PROPOSITOS GENERALES	3.384.621.168	8,17
Libre Destinación	1.762.140.740	52,06
Agua Potable	1.321.230.428	39,04
Deportes	170.050.000	5,02
Cultura	131.200.000	3,88
DESTINACIÓN ESPECIAL	4.296.403.734	10,37
Fompet	4.134.278.264	0,96
Alimentación Escolar	162.125.470	3,77
TOTAL SGP	41.420.193.928	100,00

1.2.1.2.3 IVA Telefonía Celular

Se aplicaron en la vigencia (\$10.319.715) de los cuales el 67.83% corresponde a cultura y 32-17% a deporte.

Cuadro 10. Ejecución recursos IVA telefonía móvil 2008

CONCEPTO	Valor	%
Cultura	7.000.000	67.83
Deporte	3.319.715	32.17
TOTAL	10.319.715	100

1.2.1.2.4 Regalías Petrolíferas

Fueron ejecutados en la vigencia la suma \$2.918.845.000 por concepto de regalías al sector cultura.

EJECUCION RECURSOS REGALIAS 2008

CONCEPTO	Valor	%
Cultura	2.918.845.000	100

1.3 OPERACIONES EFECTIVAS

1.3.1 Situación Presupuestal

La situación presupuestal de la vigencia del 2008, según las cifras reflejadas en ejecución presupuestal a diciembre 31, es superavitaria dado que los compromisos adquiridos fueron menores que los ingresos efectivos, esto quiere decir que la administración departamental tuvo un acertador manejo de sus finanzas en la vigencia en estudio, se puede asumir que esto es el resultado de la armonización en la utilización del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

Concepto	Parcial	Total
Ingresos		113.355.263
Ingresos corrientes	71.162.724	
Fondos especiales	42.192.539	
Compromisos adquiridos		104.500.811
Funcionamiento	29.983.328.888	
Inversiones	65.963.710.105	
Servicio de la Deuda	8.553.772.718	
Situación presupuestal		8.854.452

Fuente: Área de presupuesto Gobernación
Cálculo: Contraloría Gral. Del Departamento

1.3.2 Situación de Tesorería

La situación de tesorería a 31 de diciembre de 2008 según las cifras reflejadas en la rendición de la cuenta, es superavitaria dado que las exigibilidades al corto plazo son menores que el efectivo disponible a la fecha.

Situación de Tesorería Vigencia 2008

Concepto	Parcial	Total
Disponibilidades		35.838.321
Bancos	34.793.874	
Inversiones temporales (CDT)	723.559	
Documentos por cobrar	320.888	
Exigibilidades		1.940.506
Cuentas por Pagar	1.940.506	
Situación de Tesorería		33.897.815

Fuente: Área de tesorería Gobernación
Cálculo: Contraloría Gral. Del Departamento

1.3.3 Situación Fiscal

La situación fiscal a 31 de diciembre de 2008 según las cifras reflejadas en la rendición de la cuenta, es superavitaria dado que las exigibilidades al corto plazo son menores que el efectivo disponible a la fecha.

Situación Fiscal Vigencia 2008

Concepto	Parcial	Total
ACTIVOS CORRIENTES		47.740.819
Bancos	29.762.579	
Inversiones temporales (CDT)	723.559	
Documentos por cobrar (Titulo Judicial)	0	
Cuentas por cobrar a corto plazo	17.254.681	
PASIVOS CORRIENTES		8.204.223
Cuentas por Pagar	8.204.223	
Situación Fiscal		39.536.596

Fuente: Área de tesorería Gobernación
Cálculo: Contraloría Gral. Del Departamento

1.4 ACTIVOS REMANENTES HTB. LIQUIDADO

Se evidencia que se declara la terminación de la liquidación y la existencia legal de la E.S.E Hospital Timothy Britton en Liquidación mediante Resolución No 184 de Diciembre 4 de 2007 , **suprimida y liquidada**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Departamental No 126 de abril 9 de 2007, emanada del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, entidad que se entendía como categoría especial, pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, transformada mediante Ordenanza No 033 del 18 de noviembre de 1994 originada de la Asamblea Departamental del Departamento Archipiélago de San Andrés, en empresa social del estado de segundo nivel de atención tal como lo señaló la Ley 100 de 1993, y se siguió realizando operaciones afectando presupuesto aprobados sin el lleno de los requisitos legales y ejecutando actos administrativos para realizar actividades relacionadas con la administración de los activos remanentes del proceso liquidatorio, dando continuidad a la vida de la Persona Jurídica e incumpliendo lo dispuesto en el Decreto y la resolución antes mencionada, en cuanto a la obligación de comunicar a la DIAN para la cancelación de su Registro Único Tributario y del Nit 827.000.034.-0 y dar por terminado definitivamente su existencia legal; situación que fue confirmada en oficio de la misma Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Una vez analizada la ejecución presupuestal se determino que la Administración de los Activos Remanentes realizo Gastos de funcionamiento por valor de \$783.779.070, de la cual e 61.15% corresponde al concepto de servicios personales, del total de lo apropiado para la cancelación de los pasivos insolutos en inversión tan solo se ejecuto el 29.72% que corresponde a \$132.672.49 del total de \$445.914.828 de lo inicialmente apropiado, situación que pone entre dicho el cumplimiento del objetivo para lo cual se realiza los activos remanentes, a demás que no se cumplieron con el orden de prelación con el cual fueron clasificadas las obligaciones, dejando de pagar compromisos tales como la sobretasa deportiva a la Gobernación del Departamento entre otros.

Finalmente del total de Activos Remanentes determinados y representados en Activos por valor de \$3.145.567.698 y conformados por el Saldo de \$10.031.191 en

Bancos, \$1.938.054.080 de Deudores, \$1.207.512.858 en Propiedad Planta y Equipo. Pasivos por el monto de \$582.430.001, Créditos Contingentes por el monto de \$2.881.058.500, se concluye que no se cumplió con la finalidad de la Administración de los Activos Remanentes al observar que tan solo se han cancelado cuentas por \$132.672.469 que representa el 29.72% de los pasivos.

2. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

2.1 NATURALEZA JURÍDICA

Es una Corporación Administrativa de elección popular dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conformada por 11 miembros cuyas funciones son además de las del control político establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar normas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;

- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

2.2 ANALISIS PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2008

2.2.1 Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2008, fue aforado por el valor \$1.542.802 miles y el recaudo \$1.341.986 Miles el equivalente al 87%.

Miles de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	1.413.123	129.679	1.542.802	1.341.986

2.2.2 Presupuesto de Gastos

El total del presupuesto aforado, apropiado para la vigencia 2008 fue de que \$1.542.802 miles de pesos y ejecutado \$1.525.108 que representa un 99%.

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2004 a 2008 según el cuadro siguiente, se puede apreciar que la ejecución oscila entre el 97% y 100% .

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)

Año	Aforo	Ejecución	%
2004	784,566	780,220	99
2005	820,610	820,612	100
2006	869.650	869.650	100
2007	1.342.405	1.342.405	97
2008	1.542.802	1.525.108	99

Fuente: Asamblea Departamental

Cálculo: Contraloría General del Departamento

2.3 OPERACIONES EFECTIVAS

2.3.1 Situación Presupuestal

Concepto	Parcial	Total
1. INGRESOS		1.341.986
1.1 Ingresos corrientes	1.341.986	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		1.525.108
2.1 Pagos	1.363.389	
2.2 Cuentas por pagar	161.719	
3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)		(183.122)

Fuente: Asamblea Departamental.

Cálculo: Contraloría General del Departamento.

El ente sujeto de control fiscal presenta una situación presupuestal deficitaria al final de la vigencia por \$183.122 en miles de pesos.

2.3.2 Situación de Tesorería

en miles

Concepto	Parcial	Total
1. DISPONIBILIDADES		49.733
1.1 Caja	49.733	
1.2 Bancos	0	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		161.719
2.1 Cuentas por pagar	161.719	
3. SITUACIÓN DE TESORERÍA (1-2)		(111.986)

Fuente: Asamblea Departamental.

Cálculo: Contraloría General del Departamento.

La situación de tesorería presenta un saldo en contra de \$ (111.986) en miles de pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto la exigibilidades inmediatas.

2.3.3 Situación Fiscal

Concepto	Parcial	Total
1. ACTIVO CORRIENTE		49.733
1.1 Caja	49.733	
1.2 Bancos	0	
1.3 Inversiones Temporales	0	
1.4 Documentos por cobrar	0	
1.5 Cuentas por cobrar de corto plazo	0	
2.PASIVO CORRIENTE		161.719
3. SITUACIÓN FISCAL (1-2)		(111.986)

Fuente: Asamblea Departamental.

Cálculo: Contraloría General del Departamento.

La situación Fiscal presenta un saldo en contra de \$ (111.986) en miles de pesos al culmino de la vigencia una vez cubierto la exigibilidades inmediatas.

No hay certeza sobre la información presentada por las falencias que tiene la entidad en registro de las mismas y por no rendición de algunos formatos en el sistema de rendición electrónica de cuentas - SIA, detectadas en proceso de auditoria de la cuenta de la vigencia 2008.

3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

3.1 INSTITUTO BOLIVARIANO

3.1.1 Naturaleza Jurídica

Establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de educación departamental, con tres jornadas un solo rector con tres coordinadores para las jornadas de la mañana, tarde y noche.

Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

3.1.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo de Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2008, fue inicialmente de \$135.050 y el final de \$191.930, dado que tuvo adiciones por \$56.880.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones	Definitivo
Ingresos	135.050	56.880	191.930
Egresos	135.050	56.880	191.930

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008

Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
191.930	190.690	145.504

Los recaudos para la vigencia fueron de 99% de lo aforado y los gastos efectuados fueron de 76% de lo aforado y 76% de los recaudos.

3.1.3 Operaciones Efectivas

3.1.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitario en \$45.186 en miles de pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		190.690
1.1. Ingresos Corrientes	159.990	
1.2. Recursos de Capital	30.700	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		145.504
2.1. Pagos	145.504	
2.2. Cuentas por Pagar	0	0
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		45.186

3.1.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$41.186 en miles de pesos diferencia a favor dado que no reporto exigibilidades inmediatas.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		41.186
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	41.186	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		41.186

3.1.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

la información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$46.293 en miles de pesos, que representa un balance a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación fiscal vigencia 2008

1. ACTIVO CORRIENTE		41.186
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	41.186	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		41.186

3.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEMED

3.2.1 Naturaleza Jurídica

Centro de Educación Media Diversificada Antonia Santos “CEMED” establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de educación departamental, con una jornada dirigido por una rectora.

Ha sido uno de los colegio modelos a pesar de lo difícil de la situación por su ubicación el mas lejos de la zona central de la ciudad de San Andrés, con la inclusión de buenos profesores y un equipo administrativo bueno se fue posicionando hasta dar buenos resultados, favorece a los sectores más pobres de la isla.

Su educación ha tenido vocación hacia el sector turístico, el campo y la agricultura, se han realizado laboratorios experimentales para efectuar cultivos que redunden en beneficio del campesino local.

3.2.2. Manejo Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa Centro de Educación Media Diversificada -CEMED, para la vigencia fiscal de 2008, fue inicialmente de \$25.958.900 y que luego de adiciones por \$2.289.000 y reducciones por \$5.183.000 quedo establecido de manera definitiva en \$23.064.900

Los recaudos rendidos para la vigencia fiscal de 2008, fueron de \$16.830.000 por lo que se evidencia un recaudo del 72,97%; aceptable gestión de recaudo.

Tuvo compromisos por \$14.027.000, obligaciones por \$11.546.000 y se habían realizado pagos por \$11.852.000; lo cual evidencia una gestión de 36,45%.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	25.958	2.289	5.183	23.064
Egresos	25.958	2.289	5.183	23.064

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
23.064	16.030	14.027

3.2.3 Operaciones Efectivas

3.2.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$2.952 en miles de pesos. Es de anotar que en este ejercicio la institución reporto recursos de capital que nunca fue incluido en el presupuesto.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		16.827
1.1. Ingresos Corrientes	12.166	
1.2. Recursos de Capital	4.661	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		13.875
2.1. Pagos	12.875	
2.2. Cuentas por Pagar	1.000	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		2.952

3.2.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$391.960 en miles de pesos, lo que equivale a decir que tuvo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representaran los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		392.960
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	392.960	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		1.000
2.1. Cuentas por Pagar	1.000	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		391.960

3.2.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008.

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$2.929 en miles de pesos, lo que equivale a decir que tuvo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas

Situación Fiscal vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		3.929
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	3.929	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		1000
2.1. Cuentas por Pagar	1000	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION FISCAL (1-2)		2.929

3.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

3.3.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Colegio Departamental Natania establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaría de educación departamental, con una jornada dirigido por un rector.

Ubicado en la zona más popular del archipiélago reúne diferentes barrios del Noreste de la isla, con alta concentración de clase del estrato 1, 2 y 3, dirigido por el Licenciado Oswaldo Sánchez Cárdenas como rector.

3.3.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto inicial de la institución educativa fue de \$78.297.300 y el final de \$99.743.590, obteniendo un recaudo efectivo \$86.656.646 y tuvo Egresos por \$34.100.000.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008 miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	78.297	21.446	0	99.743
Egresos	78.297	21.446	0	99.743

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos		
Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
99.743	86.657	34.100

3.3.3 Operaciones Efectivas

3.3.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaria en \$ 52.557 miles de pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 39% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		86.657
1.1. Ingresos Corrientes	54.711	
1.2. Recursos de Capital	31.946	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		34.100
2.1. Pagos	33.350	
2.2. Cuentas por Pagar	750	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		52.557

3.3.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 52.557 en miles de pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representarían los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. A ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos en la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		53.307
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	53.307	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		750
2.1. Cuentas por Pagar	750	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		52.557

3.3.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$ 52.557 en miles de pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2008

1. Activo Corriente		53.307
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	53.307	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. Pasivo Corriente		750
2.1. Cuentas por Pagar	750	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION fiscal (1-2)		52.557

3.4 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS “EL RANCHO”

3.4.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos – INASAR- “El Rancho” establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, con una jornada dirigido por una Rectora.

Ubicado en la zona de concentración raizal más grande la isla, sus estudiantes en su gran mayoría son nativos de la Isla.

3.4.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto fue apropiado inicialmente \$44.520.000 que luego de adiciones por \$44.639.000 y reducciones por \$7.610.000 se estableció de manera definitiva en \$81.549.000.

Los recaudos rendidos para la vigencia fiscal de 2008, fueron de \$70.643.000 por lo que se evidencia un recaudo del 86,63%; lo cual evidencia una buena gestión de recaudo.

Hubo compromisos por \$53.385.000, obligaciones por \$53.298.000 y se habían realizado pagos por \$46.505.000; lo cual evidencia una gestión de gastos del 65,47% en \$33.670 y con las modificaciones presentadas en la vigencia alcanzo la suma \$52.817 un incremento del 57%

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	44.520	44.639	7.610	81.549
Egresos	44.520	44.639	7.610	81.549

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008		Miles de pesos
Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
81.549	70.643	53.298

3.4.3 Operaciones Efectivas

3.4.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaria en \$24.149 en miles de pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		74.643
1.1. Ingresos Corrientes	39.449	
1.2. Recursos de Capital	35.194	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		50.494
2.1. Pagos	43.701	
2.2. Cuentas por Pagar	6.793	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		24.149

3.4.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$ 12.787 en miles de pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representaran los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		20.583
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	20.583	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		7.796
2.1. Cuentas por Pagar	7.796	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		12.787

3.4.3.3 Situación de Fiscal Vigencia 2008

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$12.787 en miles de pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2008		
1. ACTIVO CORRIENTE		20.583
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	20.583	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2.PASIVO CORRIENTE		7.796
2.1. Cuentas por Pagar	7.796	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		12.787

3.5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

3.5.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto Técnico Industrial establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de educación departamental, con una jornada dirigido por un rector, inicialmente fue catalogado como colegio del orden nacional, creada mediante la Ley 10 de 1065, trasladado al departamento mediante decreto integrando tres instituciones, el Instituto Técnico industrial, la escuela Antonio Nariño y la concentración preescolar Urbana en una sola llamada institución educativa Técnico Industrial.

3.5.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia de 2007 fue de \$224.725 y con las modificaciones que tuvo ascendió a la suma \$ 230.074.

El presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2008 establecida por el Instituto Técnico Industrial se estableció inicialmente en \$222.603.268 que luego de ser adicionado en \$31.867.595; se estableció un presupuesto definitivo de \$254.470.863.

Los recaudos totales de la institución fueron de \$202.046.438; quedando pendientes por recaudar el 52,42% del total presupuestado.

Presento compromisos por \$108.495.830; obligaciones y pagos por \$95.112.350; quedando un saldo por comprometer de \$145.975.033.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	222.603	31.867	0	254.470
Egresos	222.603	31.867	0	254.470

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
254.470	202.046	108.495

3.5.3 Operaciones Efectivas

3.5.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$222.535 en miles de pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 96% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		232.046
1.1. Ingresos Corrientes	167.050	
1.2. Recursos de Capital	64.996	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		9.511
2.1. Pagos	9.511	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		222.535

3.5.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$103.694 en miles de pesos.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		104.312
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	77.628	
1.3. Inversiones Temporales	20.000	
1.4. Documentos por Cobrar	6.684	
2. EXIGIBILIDADES		618
2.1. Cuentas por Pagar	618	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		103.694

3.5.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$10.694 en miles de pesos.

Situación Fiscal Vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		104.312
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	77.628	
1.3. Inversiones Temporales	20.000	
1.4. Documentos por Cobrar	3.900	
1.5. Cuentas por cobrar	2.784	
2. PASIVOS CORRIENTES		618
2.1. Cuentas por Pagar	618	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		103.694

3.6 INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOK´S HILL BILINGUAL SCHOOL

3.6.1 Naturaleza Jurídica

El Colegio Brooks Hill Bilingual School es un establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de educación departamental, con una jornada dirigido por un rector, actualmente la rectoria esta a cargo del Licenciado Eugenio Williams Pomare.

3.6.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto inicial de la institución educativa fue de \$46.350.000 y el final de \$48.210.000, obteniendo un recaudo efectivo \$48.210.000. Se dieron adiciones al presupuesto por \$1.860.000. Se comprometieron y pagaron un total de \$38.321.000 quedando un saldo por comprometer por valor de \$9.889.000.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	46.350	151.860	0	48.210
Egresos	46.350	151.860	0	48.210

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
48.210	48.210	38.321

3.6.3 Operaciones Efectivas

3.6.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$9.889 en miles de pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 20% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		48.210
1.1. Ingresos Corrientes	48.210	
1.2. fondos Especiales		
1.3. Recursos de Capital		
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		38.321
2.1. Pagos	38.321	
2.2. Cuentas por Pagar		
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		9.889

3.6.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$9.889 en miles de pesos.

1. DISPONIBILIDADES		9.889
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	9.889	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		9.889

3.6.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$11.391 en miles de pesos

Situación Fiscal vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		12.994
1.1. Caja	12.994	
1.2. Bancos	0	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		1.603
2.1. Cuentas por Pagar	1.603	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		11.391

3.7 INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLOWER´S HILL BILINGUAL SCHOOL

3.7.1 Naturaleza Jurídica

El Colegio Flowers Hill Bilingual School es un establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaria de educación departamental, con una jornada dirigido por una Rectora, dirigido actualmente por la Licenciada Paulina Bowie Stephens. Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

3.7.2 MANEJO PRESUPUESTAL

El presupuesto inicial de la institución educativa fue de \$65.528.016 y el final de \$67.418.016, obteniendo un recaudo efectivo \$53.391.016 y quedando un saldo por recaudar por \$14.027.000. Se dieron adiciones al presupuesto por \$1.890.000. Se comprometieron y pagaron un total de \$33.681.085 quedando un saldo por comprometer por valor de \$23.737.931.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	65.528	1.890	0	67.418
Egresos	65.528	1.890	0	67.418

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
67.418	53.391	33.681

3.7.3 Operaciones Efectivas

3.7.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$19.545 en miles de pesos. Lo que equivale a decir que se dejo de comprometer el 37% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		53.163
1.1. Ingresos Corrientes	42.323	
1.2. fondos Especiales	0	
1.3. Recursos de Capital	10.840	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		33.618
2.1. Pagos	33.618	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		19.545

3.7.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$19.544 en miles de pesos.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		19.544
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	19.544	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		19.544

3.7.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$19.544 en miles de pesos.

Situación Fiscal vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		19.544
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	19.544	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. PASIVOS CORRIENTES		0
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		19.544

3.8. INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

3.8.1 NATURALEZA

El colegio Junín es una entidad sin ánimo de lucro, constituida de conformidad con las leyes colombianas de educación, aprobado mediante Resolución No. 4926 de noviembre 16 de 2000 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La institución presta servicios educativos de bachillerato académico en la jornada diurna y nocturna, y bachillerato comercial en la jornada nocturna.

La información financiera, se consolida en la Secretaría de Educación del Departamento y para todos los efectos en materia contable se rige por las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

3.8.2 Manejo Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Junín, para la vigencia fiscal de 2008, fue de \$51.461 y el final de 58.601, dado que tuvo adiciones por \$ 7.140.

Estructura del Presupuesto vigencia 2008 Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	51.461	7.140		58.601
Egresos	51.461	7.140		58.601

3.8.2.1 Presupuesto de Ingresos Vigencia 2008

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2008 Miles de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo	%
INGRESOS	51.461	58.601	44.923	77%
Ingresos Corrientes				
Venta de servicios	32.095	32.095	24.554	77%
Transferencias	0	7.140	7.140	100%
Otros ingresos	9.385	9.385	3.248	35%
Ingresos de Capital	9.981	9.981	9.981	100%

Los recaudos para la vigencia fueron de 77% de lo aforado el renglón más representativo fue por la venta de servicios, con el 77%, de lo presupuestado.

3.8.2.2 Presupuesto de Gastos Vigencia 2008

Ejecución Gastos 2008 Cifras en miles de pesos

Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	% de ejecución
Servicios personales	8.804	9.504	9.200	9.200	97%
Gastos generales	42.658	49.098	34.621	34.603	70.5%
Total Funcionamiento	51.462	58.602	43.821	43.803	75%

La ejecución de gastos representa el 75% de lo apropiado, teniendo su mayor representación en los gastos generales con un 79%.

3.8.3 Operaciones Efectivas

3.8.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$1.100 en miles de pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		44.922
1.1. Ingresos Corrientes	33.138	
1.2. fondos Especiales	0	
1.3. Recursos de Capital	11.784	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		43.822
2.1. Pagos	43.822	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		1.100

3.8.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$543 en miles de pesos.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		4.034
1.1. Caja	1.149	
1.2. Bancos	2.885	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		3.491
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		543

3.8.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$32.154 en miles de pesos.

Situación Fiscal vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		35.645
1.1. Caja	1.149	
1.2. Bancos	2.885	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Cuentas por Cobrar	31.611	
2. PASIVOS CORRIENTES		3.491
2.1. Cuentas por Pagar	3.491	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		32.154

4. SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. "TELEISLAS"

4.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Sociedad de televisión de las Islas Ltda. "Channel Seven" conocida como "Teleislas" es una empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, esta entidad se encuentra bajo la regulación normativa del al Ley 42 de 1985, la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y la Ley 335 de 1996.

Creada mediante escritura publica No 1486 del 31 de diciembre de 1997 de la notaria única del círculo de San Andrés.

Para todos los efectos contables, la Sociedad de televisión de las Islas Ltda. "TELEISLAS" se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

4.2 MANEJO PRESUPUESTAL

4.2.1 Presupuesto de ingresos.

El presupuesto de rentas de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2008, se estableció inicialmente en \$2.310.828.758 que luego de ser adicionado en \$1.863.743.181, y puesto que no sufrió de reducciones durante la vigencia; se estableció de manera definitiva en \$ 4.174.571.939.

A pesar del valor definitivo establecido al presupuesto de ingresos, los recaudos totales de la institución, de acuerdo a lo rendido en la cuenta, fueron de tan solo \$1.760.937.092, lo que equivale a un porcentaje de recaudo de un 42,18%, lo cual denota una gestión baja en este sentido; aunque esta situación la explican los funcionarios del canal, manifestando que algunos de los convenios que originalmente se habían presupuestado, no se pudieron cofinanciar y presupuestalmente no se realizaron las reducciones del caso.

Por otro lado, la información consignada en el formato rendido de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia, con respecto a los registros de ingresos de TELEISLAS, y el formato de la ejecución del PAC de la vigencia; presenta diferencias en los valores reportados, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	PAC situado	Registros TELE.	Cuenta
Saldos	1.298.838.627	1.758.937.092	1.760.937.092

Los ingresos principales de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2008, se encuentran representados por proyectos financiados desde el nivel central; cuyo comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Proyecto	Fecha (firma convenio)	Valor total	Valor ejecutado Vig. Fiscal 2008
1.	Formación de Formadores	28/11/2007	782.562.152	286.240.565
2.	Cesión de Derechos de Emisión			
3.	Lets Talk			
4.	Hello Beach 2007			
5.	Picknini Talk 2007			
6.	Raizal Leader Ship			
7.	Fortalecimiento de la Programación Propia 2008	22/05/2008	849.459.983	610.458.999,00
8.	Unidad Móvil de San Andrés Islas	19/05/2008	579.500.000	579.375.226,00
9.	Juegos Nacionales	23/09/2008	299.690.000	297.923.280,00
10	Memorias el Antes y el Ahora	31/12/2007	299.325.888	263.754.259,00
TOTALES			2.810.538.023	2.037.752.329

FUENTE: TELEISLA

4.2.2 Presupuesto de Egresos.

El presupuesto de egresos de TELEISLAS se estableció de manera definitiva en \$2.904.595.152; al cual se le adicionaron \$796.236.394, esto último en contraste de lo que se rindió como adición al presupuesto de ingresos de la entidad.

Tomando como base la información rendida en el formato de la ejecución presupuestal de egresos, se encontró que los compromisos del canal durante la vigencia se establecieron en \$738.264.150, las obligaciones en \$194.639.000 y los pagos totales en \$1.354.873.472; por lo que se evidencia una incoherencia de la manera en que técnicamente se maneja cada uno de estos ítems, que hacen parte del manejo normal del presupuesto.

En relación a lo anterior, en el documento en donde se encuentran consignados los registros de los movimientos presupuestales de TELEISLAS, aparecen Registros presupuestales totales para la vigencia fiscal que suman un valor de \$571.541.359, cifra inferior a los compromisos rendidos y aun mucho menor que los pagos acumulados rendidos en el periodo.

Los comprobantes de egresos de la entidad se encuentran debidamente organizados y archivados, sin embargo al hacer un comparativo entre la información consignada en los mismos, la información rendida en el formato de la ejecución presupuestal de gastos y la de la ejecución del PAC, correspondiente a la vigencia fiscal de 2008, se

encontraron diferencias en información que teóricamente debe ser igual, como se demuestra a continuación:

Pagos 2008		
Ejec PAC (31-Dic-08)	Ejec Gtos (31-Dic-08)	Diferencia
1.841.181.358	1.354.873.472	486.307.886

FUENTE: Cuenta rendida por TELEISLAS.

4.3 Operaciones Efectivas

4.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2008 es superavitaría en \$-336.964 en miles de pesos. Lo que equivale a decir que se comprometió el 175% de lo efectivamente recaudado.

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		448.901
1.1. Ingresos Corrientes	324.677	
1.2. Recursos de Capital	124.224	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		785.865
2.1. Pagos	715.170	
2.2. Cuentas por Pagar	70.695	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		-336.964

Fuente: rendición de cuentas

Cálculos contraloría

4.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$415.859 en miles de pesos.

Situación de tesorería vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		486.554
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	436.138	
1.3. Inversiones Temporales	50	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
2. EXIGIBILIDADES		70.695
2.1. Cuentas por Pagar	70.695	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		415.859

4.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$1.591.676 en miles de pesos.

Situación Fiscal vigencia 2008

1. ACTIVOS CORRIENTES		1.593.097
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	436.072	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas por Cobrar	1.156.975	
2. PASIVOS CORRIENTES		1.421
2.1. Cuentas por Pagar	1.421	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION FISCAL (1-2)		1.591.676

5. EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

5.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios publicas de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura publica No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un numero de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Cuenta con un capital autorizado conformado por 50 millones de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1.000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cinco pesos (\$47.993.651.185.00) m/cte. Valor que no es coincidente con lo contenido en la escritura publica, la cual debe ser corregida.

La Gerencia la ocupa la Doctora Angélica patricia Bowie barrios, responsable en la presentación de la información con corte al 31 de diciembre de 2007.

Participación Accionaria

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO
	ACCIONES	VALOR	
DEPARTAMENTO	46,883,651	46,883,651,185	46,883,651,185
NACIÓN	10	10,000	10,000
HOSPITAL	50	50,000	50,000
TELEISLAS	50	50,000	50,000
SENA	1,000	1,000,000	1,000,000
TOTAL	46,884,761	46,884,761,185	46,884,761,185

El parágrafo del artículo primero de la ordenanza 003-04, estipula que la operación de los servicios estará a cargo de un operador especializado, el cual será escogido por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Será seleccionado a través del proceso de invitación pública establecido en el decreto 398 del 2004.

Los recursos aportados por la nación y el departamento para la operación de la infraestructura destinada a la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la isla de San Andrés, son manejados a través de encargo fiduciario en la sociedad fiduciaria de occidente, S.A. Adjudicada mediante licitación pública No. 001 de 2005.

La resolución No. sspd-20051300015775 del 01-08-2005, por la cual se selecciona un operador especializado para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en San Andrés Isla, el consorcio aguas del archipiélago. En

su artículo segundo estipula el operador seleccionado deberá suscribir el contrato de operación con la empresa Aguas de San Andrés S.A, E.S.P, Empresa Departamental de carácter oficial, para tal efecto la superintendencia entregará a la empresa Aguas de San Andrés S.A, E.S.P la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en San Andrés Isla según lo previsto en el artículo 6°. De la ley 142 de 1994 y los decretos 398 y 1248 de 2004.

5.2 MANEJO PRESUPUESTAL

El presupuesto de la sociedad durante la vigencia 2007, no tuvo modificaciones se aprobaron \$352.545 en miles de pesos.

5.2.1 Presupuesto de ingresos y egresos

El presupuesto de rentas y apropiaciones de Aguas de San Andrés SA ESP, se encuentra supeditada al contrato de operación por medio del cual PROACTIVA se nombra como operador privado encargado de prestar los servicios de acueducto y alcantarillado en el Departamento.

Para la vigencia fiscal de 2008, el presupuesto de la entidad se estimó de manera inicial en \$345.073.932; la cual sufrió de una adición por \$2.317.628, estableciéndose un presupuesto definitivo de \$347.391.560, del cual se recaudó durante la vigencia fiscal de 2008 un total de \$318.446.430, el saldo por recaudar, es decir \$28.945.130, fueron recaudados el 19 de enero de 2009; como se evidencia en recibo de caja No. 0047.

Así las cosas, y acorde al esquema planteado, los recaudos de aguas de San Andrés, fueron del 100% de lo presupuestando; por lo que se infiere una gestión excelente por este concepto.

De acuerdo a la dinámica del manejo presupuestario y financiero en general de Aguas de San Andrés SA ESP, los egresos de la misma están comprometidos contractualmente en más de un 77%, que corresponden a los honorarios a pagar del presupuesto definitivo, por la supervisión del contrato de operación que se encuentra firmada con la unión temporal PGP – CYDEP. El otro 22% restante se destina a los gastos de personal y gastos generales de la entidad.

Para la vigencia fiscal de 2008, la apropiación definitiva de la entidad se estableció en \$347.391.560, los cuales tuvieron compromisos y obligaciones por \$347.168.120 y se hicieron pagos por valor de \$316.709.011; por lo que esta entidad tuvo una ejecución del 99%

Estructura del Presupuesto vigencia 2008

Miles de pesos

Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitivo
		Adición	Reducción	
Ingresos	345.073	2.317	0	347.391
Egresos	345.073	2.317	0	347.391

Análisis Presupuestal Vigencia 2008

Ejecución Presupuesto Vigencia 2008 Miles de pesos

Presupuesto Definitivo	Recaudo	Gastos
347.391	318.446	347.168

5.3 OPERACIONES EFECTIVAS

5.3.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2008 refleja una situación presupuestal Deficitaria en (\$ 28.672) en miles de pesos.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2008

1. INGRESOS		318.496
1.1. Ingresos Corrientes	318.446	
1.2 Recursos de capital	50	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		347.168
2.1. Pagos	316.709	
2.2. Cuentas por Pagar	30.459	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		(28.672)

5.3.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación de tesorería al final de la vigencia, es deficitaria en \$20.435 en miles de pesos.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2008

1. DISPONIBILIDADES		32.898
1.1. Caja	3.951	
1.2. Bancos	2	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	28.945	
2. EXIGIBILIDADES		53.333
2.1. Cuentas por Pagar	53.333	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		(20.435)

5.3.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

Con base en la información que fue reportado por la sociedad la situación fiscal al final de la vigencia, es superavitaria en \$58.766 en miles de pesos.

Situación de tesorería Aguas de San Andrés S.A, E.S.P ,vigencia 2007

1. ACTIVOS CORRIENTES		113.716
1.1. Caja	3.951	
1.2. Bancos	2	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	54.813	
1.5 Cuentas por Cobrar	54.950	
2. PASIVOS CORRIENTE		54.950
2.1. Cuentas por Pagar	54.950	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		58.766

6. ALCALDIA DE PROVIDENCIA

6.1 NATURALEZA

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

6.2 PRESUPUESTO MUNICIPAL

6.2.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos-2008

La administración Municipal mediante decreto numero 092 de diciembre 10 de 2007, expidió el presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal de 2008, por la suma \$12.178.327 miles y se liquida mediante decreto 094 de diciembre 20 de 2007, presenta adiciones por \$17.638.912 miles, y reducciones por \$619.932 miles, para un total de \$29.197.308 miles y ejecuta por valor de \$28.285.970 miles, lo equivalente al 97%.

Presupuesto de Ingresos 2008

miles de pesos

Ppto inicial	Adiciones	Reducciones	Ppto final	Recaudos	%recaudos
12.178.327	17.638.912	619.932	29.197.308	28.285.970	97%.

6.2.2 Presupuesto de gastos 2008

El presupuesto global de gastos del municipio (concejo, personería, servicio de la deuda y nivel central) para la vigencia 2008 se apropió finalmente por valor de \$29.197.308, y se ejecutó en \$25.579.239miles, equivalente al 88%.

Ejecución 2008

miles de pesos

Ppto inicial	crédito	contra crédito	Ppto final	ejecutado	% ejecutado
12.178.327	2.829.404	2.829.404	29.197.308	25.579.239	88%

6.2.3 Modificaciones al presupuesto

Para la vigencia del 2008, se produjeron 17 modificaciones al presupuesto las cuales se realizaron mediante resoluciones y decretos como se observa en la tabla Modificaciones al presupuesto general del municipio.

Modificaciones al presupuesto general del municipio

No.	Resoluciones	Crédito	Contra crédito
Personería			
1	010 – 07/02/08	99.014	99.014
2	015 – 03/03/08	6.000.000	6.000.000
3	024 – 01/04/08	4.298.441	4.298.441
4	035 – 09/06/08	2.886.000	2.886.000
5	041 – 18/07/08	30.000	30.000
6	049 – 01/12/08	1.091.662	1.091.662
	Sub total	14.405.117	14.405.117
Concejo			
1	065 – 02/04/08	540.000	540.000
2	129 – 18/07/08	5.000.000	5.000.000
3	140 – 05/09/08	21.716.087	21.716.087
	Sub total	27.256.087	27.256.087
Decretos			
Alcaldía			
1	042 – 18/03/08	479.002.750	479.002.750
2	059 – 22/05/08	320.000.000	320.000.000
3	066 – 07/05/08	5.749.835	5.749.835
4	081 – 09/06/08	150.619.107	150.619.107
5	083 – 18/06/08	35.000.000	35.000.000
6	096 – 15/07/08	17.800.000	17.800.000
7	109 – 15/08/08	1.250.874.831	1.250.874.831
8	149 – 18/11/08	528.696.799	528.696.799
	Sub total	2.787.748.322	2.787.748.322
Total		2.829.404.526	2.829.404.526

Se denota falta de planeación en la elaboración del presupuesto, dado la cantidad de traslados que se presentan en la vigencia auditada.

6.2.4 ANÁLISIS DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Análisis comparativo de ingresos 2007-2008

DETALLE	PRESUPUESTO 2007	PRESUPUESTO 2008	VARIACIÓN %
INGRESOS CORRIENTES	18.586.332.362	22.130.894.364	16%
TRIBUTARIOS	431.816.021	561.378.028	23%
IMPUESTOS DIRECTOS	159.514.440	211.971.776	25%
IMPUESTOS INDIRECTOS	272.301.581	349.406.252	22%
NO TRIBUTARIOS	18.154.516.341	21.569.516.336	16%
TASAS Y DERECHOS	366.641.066	530.875.923	31%
MULTAS	2.918.400	87.426.418	97%
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	17.784.892.088	20.951.133.292	15%
SGP	4.366.199.110	2.641.688.715	- 65%
TRANS. DEPARTAMENTALES	9.768.268.551	10.190.420.906	4%
CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	3.650.424.427	8.119.023.671	55%
ORTOS	164.787	80.703	- 104%
RECURSO DE CAPITAL	3.964.945.166	6.155.076.103	36%
RECURSO DE BALANCE	3.820.848.657	4.080.943.559	6%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	134.200	0	
OTROS RECURSO DE CAPITAL	143.962.309	33.484.284	- 330%
COFINANCIACION		2.040.648.260	
TOTAL INGRESO	22.551.277.528	28.285.970.468	20%

Haciendo un análisis en detalle de los ingresos corriente durante la vigencia en estudio, se puede determinar que las transferencias Departamentales sigue siendo el pilar fundamental en cuanto a los recursos del presupuesto municipal, lo muestra que el municipio es totalmente dependiente del departamento. Igualmente las transferencias nacionales de recurso SGP ocupan un renglón importante en la estructura presupuestal del municipio.

En cuanto a los ingresos tributarios, se observa un aumento del 23% con relación a la vigencia anterior (2007), siendo los impuestos indirectos los de mejor comportamiento con incremento del 25%.

En general se observa un incremento del 16% en los ingresos corrientes en la vigencia de 2008 comparado con la de 2007.

Se observa buena gestión en el recaudo de los impuestos municipales, lo cual obedece a las políticas en materia tributaria adoptado por la administración municipal y las acciones de cobro persuasivas.

Análisis de ejecución de ingresos vigencia 2008

DETALLE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% DE
---------	-------------	-------------	------

	APROPIADO 2008	EJECUTADO 2008	EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	21.948.088.850	22.130.894.364	100.83%
TRIBUTARIOS	477.741.342	561.378.028	117.5%
IMPUESTOS DIRECTOS	187.458.060	211.971.776	113%
IMPUESTOS INDIRECTOS	290.283.282	349.406.252	120%
NO TRIBUTARIOS	21.470.347.508	21.569.516.336	100.46%
TASAS Y DERECHOS	463.749.711	530.875.923	114.47%
MULTAS	1.292.928	87.426.418	6,761.9%
TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	21.005.233.812	20.951.133.292	99.74%
SGP	2.641.710.332	2.641.688.715	100%
TRANS. DEPARTAMENTALES	9.377.224.063	10.190.420.906	108.67%
CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	8.986.299.417	8.119.023.671	90%
ORTOS	71.050	80.703	113%
RECURSO DE CAPITAL	7.249.218.234	6.155.076.103	84%
RECURSO DE BALANCE	4.080.943.559	4.080.943.559	100%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	0	0	
OTROS	20.515.531	33.484.284	163%
COFINANCIACION	3.147.759.144	2.040.648.260	65%
TOTAL INGRESO	29.197.307.085	28.285.970.468	97%

No obstante se observa que el presupuesto de ingreso municipal, tuvo una ejecución del 97%, se puede mencionar que hubo eficacia por cuanto en la estructura del presupuesto de ingreso se ha observa componentes con ejecuciones de mas del 100%, los cuales destacamos los impuestos tributarios con recaudo del 100.83% sobre lo presupuestado, los recursos de SGP con una ejecución del 100% de lo presupuestado. Igualmente se observa una gestión importante en la ejecución de los recursos de transferencias departamentales lo cual es el pilar fundamental en los ingreso del municipio, tuvo una ejecución del 99.74% sobre lo presupuestado.

Los recursos por transferencias nacionales con destinación específica, juega un papel importante en el desarrollo del municipio, cabe resaltar que para la vigencia en estudio se observa logros importantes en cuanto a la ejecución de estos recursos, que se ejecuto en un 90% sobre lo presupuestado.

Análisis de ejecución presupuestal de gastos

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2008	EJECUTADO 2008	% DE EJECUCIÓN
GASTO DE FONCONAMIENTO	4.749.459.886	4.665.256.634	98%
GASTO DE PERSONAL	2.233.748.550	2.191.273.716	98%
Servicios personales asociados a la nomina	1.430.961.055	1.420.231.014	99%
Servicios personales indirectos	393.506.375	365.639.357	92%
Contribuciones inherentes a la nomina	409.281.120	405.221.344	99%
GASTOS GENERALES	825.982.500	786.279.419	95%
Adquisición de bienes	165.353.544	145.580.790	88%
Adquisición de servicios	648.916.137	629.410.244	97%
Impuestos y multas	11.712.819	11.288.385	96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.689.728.836	1.687.885.500	99.9%
Previsión y seguridad social	1.658.511.599	1.657.963.192	99.9%
Otros	31.217.237	29.922.308	93%
GASTOS DE INVERSION	23.850.847.199	20.913.982.602	88%
SEVICIO DE LA DEUDA	597.000.000	0	0
Bonos Pensionales	597.000.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTADO NIVEL CENTRAL	29.197.307.085	25.579.239.236	88%

Analizando la ejecución presupuestal de la vigencia de 2008, se ha observado los gastos tuvieron una ejecución relativamente alta con respecto a lo presupuestado, con una ejecución del 88%.

Con respecto a los gastos por concepto de funcionamiento, se puede determinar que hubo eficacia en la ejecución, por cuanto se observa que en todos componentes las ejecuciones estuvieron por encima del 90% con respecto a lo presupuestado.

En cuanto a los gastos de inversiones se ha observado una buena ejecución lo cual tuvo una ejecución del 88 % con respecto a lo presupuestado, alcanzando el 82%.del total ejecutado del presupuesto municipal.

6.3 ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Servicio de la deuda	597.000.000	0	0
Amortización	597.000.000	0	0
Bonos Pensionales	597.000.000	0	0
Total	597.000.000	0	0

La administración Municipal por concepto de servicio de la deuda se esta clasificando lo correspondiente a os bonos pensionales, sin embargo como muestra el cuadro anterior, no se ha ejecutado lo que indica que durante la vigencia de 2008 no se ha efectuado pagos por este concepto.

Según información suministrada por el departamento de hacienda municipal, el municipio de providencia isla no tiene deuda publica. Esto quiere decir que no tienen creaditos con entidades financieras, o cualquier otra entidad.

6.4 OPERACIONES EFECTIVAS

6.4.1 Situación Presupuestal Vigencia 2008

Situación Presupuestal Vigencia 2008

1. INGRESOS		28.285.970
1.1. Ingresos Corrientes	22.130.894	
1.2. Recursos de Capital	6.155.076	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		18.120.857
2.1. Pagos	17.120.857	
2.2. Cuentas por Pagar	1.291.873	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		10.165.113

6.4.2 Situación de Tesorería Vigencia 2008

Situación de tesorería vigencia 2008	miles(\$)	
1. DISPONIBILIDADES		11.592.234
1.1. Caja		
1.2. Bancos	11.592.234	
1.3. Inversiones Temporales		
1.4. Documentos por Cobrar		
1.5. Encargos Fiduciarios		
2. EXIGIBILIDADES		1.291.873
2.1. Cuentas por Pagar	1.291.873	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		10.300.361

6.4.3 Situación Fiscal Vigencia 2008

Situación fiscal vigencia 2008

1. ACTIVO CORRIENTE		11.614.395
1.1. Caja		
1.2. Bancos	11.592.234	
1.3. Inversiones Temporales		
1.4. Documentos por Cobrar		
1.5. Cuentas x cobrar a corto plazo	222.161.	
1.6. Encargos fiduciarios		
2. PASIVO CORRIENTES		1.615.309
2.1. Cuentas por Pagar	1.615.309	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION FISCAL (1-2)		11.612.780

7. SEGUIMIENTO A CONVENIOS DE DESEMPEÑO, AJUSTES EN MARCO DE LA LEY 617/00 Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550/99.

MODIFICACIÓN ACUERDO REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550/99

El día 27 de marzo de 2007 se aprobó modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Acreedores.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento ejecutara los planes de pago a favor de los acreedores en la forma que se establece en el anexo 1, destinando para ello los ingresos corrientes de libre destinación una vez financiado el gasto de funcionamiento y el fondo de contingencias.

1. Rentas de destinación específica: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 617 de 2000, el Departamento, durante el plazo de vigencia de la presente modificación al acuerdo, reorientará a la financiación del mismo, el producto recaudado por concepto de las rentas de sobretasa al ACPM, Regalías petroleras y Títulos judiciales.
2. Límites de Gasto: Conforme con la normatividad vigente, y de acuerdo con el numeral 7° del acuerdo 58 de la ley 550 de 1999, durante toda la vigencia de la presente modificación al acuerdo, el gasto de funcionamiento del departamento en su sector central no podrá superar el 60%, e incluidos sus entes de control no podrá superar el 67%, cumpliendo con límites establecidos en la ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios. En todo caso el Departamento garantizará el funcionamiento exclusivamente con recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación.

De igual manera, durante la vigencia de la presente modificación al acuerdo, las transferencias para asamblea y contraloría deberán ajustarse a lo dispuesto por la ley 617 de 2000, así:

En cuanto a la Asamblea, se incluyen la renumeración de los diputados, prestaciones, seguridad social, aportes parafiscales y gastos generales, valores establecidos en el escenario financiero de la presente modificación al acuerdo.

En cuanto al gasto de la contraloría, éste se ajustará a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley 617 de 2000 y 10° del decreto 192 de 2001, sin periodo de transición. Así, anualmente no podrá superar el 3% como porcentaje de los ingresos corriente de libre

destinación, ni crecer por encima del IPC certificado por el banco de la república, valores establecidos en el escenario financiero de la presente modificación al acuerdo. De presentarse modificaciones legales a las transferencias a asamblea y contraloría departamentales, se ajustarán los respectivos valores del escenario financiero que hace parte de la presente modificación.

PARÁGRAFO: Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, anualmente y a partir de la modificación del acuerdo, antes de ser presentado a consideración de la asamblea Departamental, el departamento pondrá a disposición del comité de vigilancia de que trata la presente modificación al acuerdo, como mínimo con treinta días de antelación, el proyecto de presupuesto general Departamental a fin de verificar la sujeción a los porcentajes de gasto aquí acordados. En ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental, el Gobernador del departamento realizará las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2007 para darle cumplimiento a los términos de la presente modificación.

3. **NUEVO GASTO CORRIENTE:** En atención a lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 58 de la ley 550 de 1999, a partir de la suscripción de la presente modificación al acuerdo y durante la vigencia del mismo, el Departamento no podrá incurrir en gasto corriente distinto del autorizado estrictamente en el escenario financiero de la presente modificación al acuerdo para su funcionamiento y el ordenado por disposiciones constitucionales.
4. Conforme por lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 58 de la ley 550 de 1999, son ineficaces las operaciones de gasto en que incurra el Departamento violando las autorizaciones máximas que por este concepto se han previsto en la presente modificación al acuerdo. De presentarse tales violaciones, el comité de vigilancia, cualquiera de los acreedores o cualquier interesado dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 550 de 1999.
5. **INCREMENTOS SALARIALES:** Los servicios personales de todos los servidores y funcionarios del sector central y descentralizado del Departamento, deberán respetar las disposiciones del decreto nacional de fijación de límites máximos de incrementos salariales en el ámbito territorial, durante la vigencia de la presente modificación, cuyas regulaciones se incorporan como parte de esta modificación al acuerdo y vinculan a la Entidad Territorial, como todas las demás cláusulas de esta modificación al acuerdo de reestructuración, independientemente de eventuales modificaciones a estas disposiciones.
6. Suministrar información relacionada con el desarrollo de la presente modificación al acuerdo, cada vez que los acreedores lo soliciten por intermedio del comité de vigilancia.
7. Enviar al comité de vigilancia dentro de los treinta días siguientes al cierre de cada trimestre, copia de los estados financieros y el flujo de caja mensual para los siguientes tres meses, con las bases de elaboración del mismo.

8. Informar al comité de vigilancia sobre la ocurrencia de cualquier hecho relevante que pueda afectar la estructura y condición financiera de El Departamento, así como su capacidad de pago y calidad crediticia o que puedan afectar adversamente el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, así como cualquier hecho relevante que pueda tener un efecto adverso grave sobre la misma.
9. Informar al comité de vigilancia sobre la ocurrencia de cualquier evento de incumplimiento o la existencia de circunstancias de incumplimiento potencial.
10. Notificar la existencia de cualquier acción o litigio en su contra, así como la ocurrencia de otros hechos que puedan afectar adversamente sus condiciones internas y financieras.
11. Ajustar en un plazo no superior a seis meses, la contabilidad y estados financieros en general de El Departamento, así como exigir a las secciones presupuestales la observancia estricta de las normas presupuestales y de contabilidad pública vigentes.
12. Someter a la evaluación del comité de vigilancia cualquier operación que tenga proyectado celebrar con terceros o con personal de la administración central, descentralizada, Contraloría y Asamblea Departamentales, y en general con cualquier persona natural o jurídica, privada o de derecho público, que implique incremento de gasto o cualquier obligación que comprometa vigencias futuras de los ingresos y/o rentas que financien la presente modificación al acuerdo.
13. FIDUCIA DE RECAUDO, ADMINISTRACIÓN, PAGOS Y GARANTÍA: Conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 58 de la ley 550 de 1999, para garantizar la prioridad y pago de estos gastos, mantendrá una fiducia de recaudo, administración, pagos y garantía, con los recursos que conforme con el escenario financiero proyectado, durante la vigencia de la presente modificación al acuerdo. En caso de cambio de entidad fiduciaria, el texto del contrato se aprobará previamente por parte de la Dirección del Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de los acreedores del Departamento.

PARÁGRAFO: Las garantías preexistentes a la suscripción del acuerdo, que respaldan las acreencias financieras, se sujetan al numeral 3° del artículo 34 de la ley 550 de 1999.

14. FONDO DE CONTINGENCIAS: Dentro de su presupuesto, El Departamento mantendrá una cuenta denominada "Fondo de contingencias", la cual se alimentará con el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación que se recauden en cada vigencia, porcentaje que se administrará por la fiducia a que hace referencia la presente modificación al acuerdo, y el cual está destinado a cubrir, previa aprobación por parte del comité de vigilancia, los siguientes

conceptos en su orden: 1) Fallos judiciales en firme, 2) Pasivos del sector descentralizado que en última instancia y por disposición legal deban ser asumidos por El Departamento, 3) Para atender el déficit que se llegare a presentar y que afecte el programa de pagos establecidos para los acreedores definidos en la presente modificación al acuerdo de reestructuración. Los rendimientos que se originen por la constitución de este fondo tendrá la misma destinación y tratamiento del principal.

En el evento en que al finalizar cada vigencia el saldo del fondo supere el monto establecido en el escenario financiero, el excedente se distribuirá de la siguiente manera:

60% para financiar proyectos de inversión social por parte de la entidad territorial, y el 40% para pago de acreencias a prorrata de las mismas, primero a los intereses adeudados y no pagados y luego al capital.

15. **SUPERÁVIT:** El superávit que se genere al cierre de cada vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido en las normas orgánicas de presupuesto, previo el cumplimiento del flujo de pagos de funcionamiento, fondo de contingencias y servicio de la deuda de la vigencia respectiva, se destinarán a inversión de El Departamento siempre que las contingencias estén debidamente cubiertas con el fondo previsto para estos fines, en caso contrario, deberá aplicarse prioritariamente a este propósito.
16. **VENTA DE ACTIVOS:** Los recursos generados por la enajenación de activos a previa la transferencia al FONPET de que trata el artículo 2 numeral 6 de la ley 549 de 1999, se distribuirán de la siguiente manera: 50% para el Departamento que deberá destinar para la financiación de proyectos de inversión y un 50% para el pago de acreencias a prorrata de las mismas, primero a los intereses adeudadas y no pagados y luego a capital.
17. **PROYECTO REGIONAL DE INVERSIÓN PRIORITARIO:** Teniendo que de conformidad con el numeral 8° del artículo 58 de la ley 550 de 1999, celebración y ejecución de esta modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos constituye un proyecto regional de inversión prioritario, durante los años en que este vigente la presente modificación al acuerdo, El Departamento se obliga a incorporar en el plan de desarrollo Departamental vigente o en las normas que lo contengan, como proyecto regional de inversión prioritario, la modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos contenidos en el presente documento.
18. **APORTES AL FONPET:** Para efectos de efectuar los aportes de recursos de El Departamento con destino al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales-FONPET-, se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- El 15% del producto de la enajenación de participación accionaria o activos de propiedad de el Departamento. (artículo 2°, numeral 7°. Ley 549 de 1999.).
 - El 20% del Impuesto de registro.
 - El 10% de los ingresos corrientes de libre destinación de El Departamento.(artículo 2°, numeral 9°. Ley 549 de 1999)
19. ESTUDIO SOBRE EL CALCULO ACTUARIAL: El Departamento continuará la elaboración de el calculo actuarial pensional, tanto del sector central como descentralizado. El plazo máximo para la presentación de este cálculo es de un año, contado a partir de la suscripción de la presente modificación al acuerdo.

PARÁGRAFO: Los recursos que se obtengan como consecuencia del recaudo por cobro de cuotas adeudadas a el Departamento por otras entidades, se incorporaran como recursos para financiar el pago de la nómina de pensionados departamentales. El Departamento informará al comité de vigilancia sobre las gestiones de cobro efectuadas, el recaudo obtenido y su destinación a la financiación de las mesadas.

20. PRACTICAS CONTABLES: EL DEPARTAMENTO, se compromete a adoptar el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, señalado en la resolución 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación.
21. NUEVAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO: Distintas a las operaciones de crédito público previstas en la presente modificación al acuerdo, El Departamento no podrá celebrar ninguna operación de crédito público durante la vigencia de la presente modificación al acuerdo, tal como lo prevé el numeral 6° del artículo 58 de la ley 550 de 1999. Hasta tanto el departamento su instancia autónoma de endeudamiento con base en lo establecido en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, no podrá celebrar operaciones de crédito público. No obstante si se requiere financiar proyectos de inversión prioritarios con recursos del crédito, se dará cumplimiento a lo establecido en la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998.

DESARROLLO

- Mediante Ordenanza 004 del 2008 se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas, "LIVING ISLANDS FOR ALL", por un desarrollo social, sostenible con valores y participación equitativa de los Habitantes del Archipiélago para el periodo 2008-2011.

El Plan de Desarrollo contiene en el Capítulo 2 el Plan de Inversión en atención al marco del Acuerdo de reestructuración, La entidad territorial, tiene el

compromiso de recuperar su viabilidad fiscal y financiera y conseguir la sostenibilidad en el mediano plazo. El Ente territorial tiene la misión de realizar todos los esfuerzos para lograr finanzas sostenibles, fundamentalmente en los elementos esenciales de la hacienda pública con la contribución de los ciudadanos, la eficiencia en la administración del gasto y maximizando la inversión

- El Departamento, se encuentra al día con los aportes al FONPET, sobre la base del 10% de los ICLD y del 20 % del producto del impuesto de registro: Se han realizado transferencias por un monto de \$3.690 millones a diciembre 31 de 2008.

El Departamento suscribió el contrato N°. 454 del 21 de agosto de 2008, con la firma consultores asociados en seguridad social Ltda. Cuyo objeto es “cuantificación y elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional, revisión del marco legal de las pensiones, la instalación de una herramienta Técnica para la liquidación de las cuotas partes pensionales”.

En diciembre se presentó informe final de la elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional y la revisión del marco final de pensiones con los siguientes resultados:

**INFORME FINAL
PASIVO PENSIONAL POR COMPONENTES SEGÚN ESTUDIO ACTUARIAL A
31 DE OCTUBRE DE 2008
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA.**

CONCEPTO	VALOR
RESERVAS MATEMATICAS DE JUBILACION	63.616.352.540
BONOS PENSIONALES	137.142.259.000
SALDO APROXIMADO FUTUROS APORTES DEL FONPET 2024	77.566.717.672
TOTAL ACTUALES APORTES DEL FONPET 25/10/2008	38.783.358.836
TOTAL BONOS PENSIONALES CON DEDUCCIONES DEL FONPET	30.392.140.622
CUOTAS PARTES POR PACAR	2.990.584.748
CUOTAS PARTES POR COBRAR	3.499.906.590
RESERVA ACTUARIAL PERSONAL NO AFILIADO AL SGP DCTO 3798	9.947.176.726
CALCULO PRELIMINAR PASIVO PENSIONAL FIDUPREVISORA	9.953.000.000
RESERVA DE IMPREVISTOS	14.252.443.740
TOTAL PASIVO PENSIONAL SIN DEDUCCIONES FONPET	234.461.910.164
TOTAL PASIVO PENSIONAL CON DEDUCCIONES FONPET	118.111.833.656

- El Departamento se encuentra actualizada con las normas y procedimientos que ha sido expedido por la Contaduría General de la Nación, conjuntamente con los programas de la GTZ dentro del Programa mejor Gestión de los Departamento con el Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera SIIAF.

La Administración ha retomado el Convenio con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana -GTZ- Del modulo de rentas Municipales PCTG, conjuntamente con la Oficina de Sistemas del Departamento, para la revisión del diseño y aplicación de la herramienta tecnológica.

- Ya el Departamento cumplió con el reconocimiento de las acreencias laborales de acuerdo a esta actividad.
- El Departamento ha cumplido seguirá cumpliendo con poner a disposición del comité de vigilancia los presupuestos de las vigencias fiscales sometidos al acuerdo, en atención a la Ordenanza 01 del 97, estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual señala expresamente el calendario que debe cumplir la elaboración del Presupuesto. Es así, como para darle cumplimiento a esta actividad presento el proyecto de presupuesto de 2009. el cual fue viabilizado por el comité.
- El Departamento informa que se sigue ciñendo a los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Información Administrativa y Financiera SIIAF y la normatividad y procedimientos de acuerdo a la Contaduría General de la Nación y a las Leyes de Presupuesto.
- El Departamento se encuentra en el proceso permanente de depuración contable con el apoyo del comité de sostenibilidad del sistema contable.
- La contraloría cuestiona porque si la ley 617 en su artículo 4º, estipula límites máximos de gastos de funcionamiento para los departamentos de 3ª. Y 4ª. Categoría de 70%, se limita al departamento en el escenario financiero al 67%.
- Los topes de transferencias a los entes de control superan lo establecido en el escenario, para darle cumplimiento a lo estipulado por ley, las transferencias a la Contraloría basado en la Ley 1151 de 2007, la Contraloría se mantendrá con el 3.7% para la vigencia del 2008 en adelante.
- El Departamento ha atendido la reorientación por concepto de la Sobretasa al ACPM, regalías petrolíferas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo.
- El Departamento a través del Comité Fiduciario y Comité de Vigilancia viene realizando evaluaciones al comportamiento de las Finanzas con base en lo estipulado en el acuerdo. En el Comité de Vigilancia, realizado el día 28 de Marzo, se acordó conciliar los Ingresos y Egresos con la Fiduciaria dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes; con el objeto de corregir las inconsistencias, con los informes presentados por el Departamento y el Encargo Fiduciario. En cumplimiento de lo anterior se ha remitido mes a mes el Acta de Conciliación de ingresos suscrito entre la Fiduciaria y el Grupo de rentas.

- El Departamento a la fecha no tiene cumplimiento de indicadores sólidos de sostenibilidad para celebrar nuevas operaciones de Crédito Público, sin embargo en comparación con el año anterior se muestra una variación positiva en nueve 9 puntos porcentuales mostrando un indicador de sostenibilidad 84%, siendo esta favorable cuando sea inferior al 80% y el indicador de solvencia (interés / ahorro operacional) en 65% frente al límite del indicador que del 40%.
- El Departamento no está facultado por la Asamblea para las ventas de Bienes e Inmuebles.
- A la fecha el Departamento ha cumplido con el Servicio de la Deuda de manera oportuna, valor que ha sido cancelado con recursos propio (20) y regalías directas direccionadas y rentas de sobretasa al ACPM, como lo determina la Cláusula 5 del Acuerdo de Reestructuración.

Asi mismo ha sido beneficiado por la nación al hacer parcialmente efectivo la condonación de deuda condonable.

- Se tiene a creado un Fondo de contingencia que se alimenta con el 5% de los ICLD, recaudado en cada vigencia destinada a cubrir los gastos que autorice EL COMITÉ en la siguiente prelación:
 - Fallos Judiciales en firme,
 - Reajuste sobre los pasivos laborales del Sector Central.
 - Pasivos del Sector descentralizado que en última instancia y por disposición legal deben ser asumidos por la entidad Territorial Deudora.
 - Para atender el déficit que se llegare a presentar y efectuó el programa de pagos establecidos para cualquiera de los grupos de los Acreedores definidos en el Presente Acuerdo de Reestructuración.
 - Si a la finalización de cada vigencia el saldo supere el monto establecido en el escenario financiero, el excedente se distribuirá de la siguiente manera:
60% para financiación de Proyectos de Inversión Social.
40% para sanear la deuda de la Nación, las entidades Financieras y Fiducor S.A. A prorrata a sus acreencias:

El Departamento ha cumplido con la provisión del Fondo de Contingencias. El acumulado de los ingresos corrientes a diciembre 31 de 2008, asciende a la suma de \$ 46.362 millones con transferencia al fondo de contingencia de \$2.318 millones (5%), sobre el acumulado de 2007 mas el aforo de 2008 ha sido afectado por embargos en contra del departamento presentado por el Instituto de Seguros Sociales y CORALINA y se han atendido fallos judiciales en firme previa autorización del comité de vigilancia tal como lo determina el literal 14 de las obligaciones del departamento contemplado dentro de la modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos.

- El Departamento sigue trabajando coordinadamente con la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Comité, los planes de acción, sus cronogramas y responsables. Cada acción de cumplimiento de los compromisos, orientados a incrementar el recaudo de ingresos, racionalizar el gasto, mejorar la eficiencia Institucional y asegurar el pago de obligaciones. Para su validez deberán contar con la aprobación de la Dirección General de Apoyo Fiscal del el Ministerio.- con los siguientes resultados:

Se viene coordinando con la Oficina de Control Interno, la Contaduría General de la Nación y el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable y el equipo MECI, la implementación de las respectivas metodologías para mejorar la eficiencia Institucional.

Normalización del comportamiento tributario de los contribuyentes, mediante procesos de vía persuasiva, gubernativa y cobro coactivo de los principales impuestos, ampliando paralelamente la oferta con Acuerdos de pago personalizados con los contribuyentes que se encuentran en mora con sus obligaciones tributarias.

Se adelanta el proceso de aplicación del reglamento Interno de Cartera. Así mismo se está analizando el proceso de fortalecimiento organizacional de la Oficina de Ejecuciones fiscales en atención a la Ordenanza.

Se está realizando un estudio para la Reforma al Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 020 del 2006, a través de Comité Interdisciplinario Departamental. El Departamento busca nuevas alternativas de financiación modernizando sus rentas actuales, fortaleciendo sus ingresos hasta alcanzar sostenibilidad fiscal en el largo plazo, es uno de los objetivos del programa fiscal de la Secretaria de Hacienda.

- Firma del Acta de inicio del Convenio SIMIT, aprobada en Comité de Vigilancia en atención al cumplimiento de la Ley 769 del 2002, artículos 10-11 y 160
- El Departamento ha suscrito planes de mejoramiento surgidos de las observaciones formuladas en los informes auditores de la Contraloría General de La República, quienes han practicado auditorias gubernamentales permanentes con enfoque integral sobre la gestión y resultados de la entidad territorial, propendiendo por el mejoramiento continuo de la eficiencia institucional, racionalizar el gasto y asegurar el pago de obligaciones. Planes de Mejoramiento presentados: REGALIAS Y CONCILIACIONES BANCARIAS. Planes de Mejoramiento en Proceso de suscripción: PLAN DE MEJORAMIENTO CONTABLE, PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL MANEJO EFICIENTE DELAS CUENTAS BANCARIAS.
- El Departamento ha venido atendiendo medidas judiciales por el cobro de obligaciones que debieron ser presentados e incluidos en el acuerdo de

reestructuración de pasivos, acreencias que no estuvieron relacionados en el inventario de acreedores en su momento y que debieron hacer parte de la relación de acreencias y asignación de votos en la respectiva deliberación del acuerdo que termino el 14 de noviembre del 2000, conforme a las disposiciones legales, Estas medidas fueron determinadas pese a la prohibición de iniciar procesos ejecutivos contra la entidad que se encuentra ejecutando un acuerdo de reestructuración de pasivos.

En el caso de la deuda al seguro social por concepto de prestaciones sociales de la Asamblea Departamental del periodo comprendido entre 1995 al año 2006, el departamento fue embargado por valor de \$2.985.812.101 titulo judicial a favor del instituto de seguros sociales. El valor descontado dentro del proceso de depuración fue de \$1.858.177.148., generando una devolución de titulo por valor de \$1.127.634.953 el no cumplimiento en su momento genero una obligación mayor en contra del departamento superior a los \$1.000 millones.

La obligación con la corporación ambiental CORALINA por concepto de tasas retributivas por acuíferos desde el mes de septiembre de 1998 hasta el mes de junio de 2003, fue cancelado mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2008, por capital la suma de \$662.230.594 y se concede un plazo hasta el 30 de mayo de 2009 para que el departamento y la corporación ambiental CORALINA adelanten los trámites necesarios para suscribir convenio, para la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental financiados por el departamento por el valor de la obligación por concepto de intereses de \$1.232.426.343, so pena de hacer efectivo un acuerdo de pago a partir de junio del 2009.

- El Departamento en atención a los embargos realizados por los diferentes ejecutores seguro social y corporación ambiental y teniendo en cuenta que mediante resolución 1484 del 12 de julio de 2000, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público acepto la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos, otorgando la salvaguarda de todo tipo de medidas cautelares sobre las cuales se está presuntamente violando el debido proceso, si se tiene en cuenta la aplicación de las ejecutorias mencionadas.

REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El nueve de noviembre de 2007, se suscribió con el ministerio de protección Social, modificación No. 1 al convenio de Desempeño No. 0391 del 28 de diciembre de 2006, por solicitud del departamento y en señalamientos en soporte técnicos de la asesora del Ministerio asignada para el Departamento y bajo consideraciones de la interventora del convenio, teniendo en cuenta las razones expuestas por el gobernador del departamento, liberando recursos por valor de dos mil ochocientos setenta millones de pesos(\$2.870.000.000).

La cláusula primera de la modificación quedó así,” Modifíquese la cláusula tercera del convenio de desempeño No. 0391 de diciembre 28 de 2006, la cual quedará así: CLAUSULA TERCERA.- FUENTES DE FINANCIACIÓN: El desarrollo del subcomponente de reorganización operativa del programa en la Empresa Social del Estado Hospital Timothy Britton y en las unidades que dependen de la secretaria de salud del Departamento, se podrán financiar con Recursos que otorgue la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Nación – El Ministerio - por valor de Ocho Mil Trescientos Setenta y Nueve Millones Setecientos Veinticuatro mil Pesos (\$8.379.724.000) Moneda Legal Colombiana, Así: a) Con los recursos del crédito que otorgue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a el Departamento de la vigencia Fiscal de 2006, la suma de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Veintisiete Mil Pesos (\$2.863.827.000) Moneda Legal Colombiana y de la vigencia fiscal 2007, la suma de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Pesos (\$4.266.173.000) Moneda Legal Colombiana, para un valor total de Siete Mil Ciento Treinta Millones de Pesos (\$7.130.000.000) Moneda Legal Colombiana y b) Con los recursos del presupuesto de inversión del Ministerio, de la vigencia fiscal 2006, por valor de Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Veinticuatro Mil Pesos (\$1.249.724.000) Moneda Legal Colombiana.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Recursos a que se refiere el literal (a) de la presente cláusula se destinaran al pago de indemnizaciones, Obligaciones y Liquidaciones del personal a quién se le suprime el cargo. Los recursos a que se refiere el literal b) Se destinaran a la cofinanciación de indemnizaciones y pago de pasivos laborales. PARAGRAFO SEGUNDO: En la medida en que las fuentes de financiación de financiación anteriormente enumeradas no sean suficientes para cubrir la totalidad de los pasivos del proceso de liquidación y/o reorganización de las entidades objeto del programa, El Departamento y la Empresa Social del Estado Hospital Timothy Britton en que sea propio de la liquidación, garantizaran los recursos restantes, que permitan sanear la totalidad de los pasivos pendientes de pago.

CLAUSULA SEGUNDA.- La presente modificación No.1 no modifica las demás cláusulas y párrafos del convenio de desempeño No. 0391 de 2006, las cuales continúan vigentes los cuales continúan vigentes, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente modificación. “

1. Este convenio permitió llevar a cabo la liquidación de las unidades prestadoras de salud dependientes del departamento como eran: la E.S.E Hospital Timothy Britton, el Centro de Salud de San Luis, el Centro de Salud de la Loma, el Hospital Local, los puestos de salud de San Felipe y Casa Baja en Providencia.

En desarrollo de los compromisos adquiridos, se expidió el decreto de supresión de cargos N°. 0042 del 26 de enero de 2007 del personal vinculado a los centros y puestos de salud y Hospital Local de Providencia.

Con fecha nueve de abril de 2007, mediante decreto N°. 0126. Se ordenó la liquidación del ESE Hospital Timothy Britton.

Mediante decreto 0127 de de abril 09 de 2007, se designo liquidador de la ESE Hospital Timothy Britton.

Asi mismo el 09 de abril de 2007 se firmo el contrato 181 por medio del cual se hizo entrega del inmueble donde funcionaba la ESE Hospital Timothy Britton a CAPRECOM, con esa misma fecha se firmo igualmente con CAPRECOM contrato interadministrativo 182 para la prestación de servicios de salud.

El dia 30 de octubre de 2007 mediante apertura de licitación pública N|. 127 se abrió la convocatoria para la concesión del Hospital Departamental “ Amor de Patria”.

El dia 04 de diciembre de 2007, mediante resolución 184 de 2007 se da por terminado el proceso de liquidación y la existencia legal de la ESE Hospital Timothy Britton en liquidación.

Mediante decreto Departamental 0355 del 20 de diciembre y contrato 341 de la misma fecha se designo administrador de los activos remanentes de la extinta ESE Hospital Timothy Britton, para la cancelación de los pasivos insolutos reconocidos en la resolución 166 de octubre de 2007 y así mismo atender las situaciones no definidas generalmente dentro del proceso licitatorio.

Mediante el contrato 342 del 28 de diciembre de 2007, se dio en concesión a la Unión Temporal Unión Vital el Hospital Departamental por doce (12) años y un valor de cinco mil millones (\$5.000.000.000) de pesos. La ejecución del mismo se inició el día 11 de febrero de 2008.

2. Los recursos asignados se distribuyeron de la siguiente manera:

Total Asignado Nación				
IPS	MHCP 06	MPS 06	MHCP 07	Total Nación
Ese Hospital Timothy Britton	-	1.249.724	7.136.173	8.385.897
Centros y Puestos de Salud	2.863.827	-	-	2.863.827
	2.863.827	1.249.724	7.136.173	11.249.724

3. La ejecución de los recursos girados por la Nación para dar cumplimiento al mencionado convenio fueron manejados directamente por el Ministerio de la Protección Social (Interventora: Doctora Esperanza Moreno Reina) discriminados de la siguiente forma:

IPS	Nro. IPS	Total Asignado Nación	Asignado MHCP 06	Ejecutado MHCP 06	% Ejecución MHCP 06
ESE Hospital Timothy Britton	2	5.515.897.000	0	0	0%
Centros y puestos de salud	1	2.863.827.000	2.863.827.000	2.105.683.791	74%
Total		8.379.724.000	2.863.827.000	2.105.683.791	74%

Asignado MHCP 07	Ejecutado MHCP 07	% Ejecución MHCP 07	Ejecutado MHCP 06-07
4.266.173.000	3.301.651.778	77%	3.301.651.778
0	0	0%	2.105.683.791
4.266.173.000	3.301.651.778	77%	5.407.335.569

Asignado MPS 06	Ejecutado MPS 06	% Ejecución MPS 06	Asignado MPS 07	Ejecutado MPS 07	% Ejecución MPS 07	Ejecutado MPS 06-07
1.249.724.000	837.262.069	67%	0	0	0%	837.262.069
0	0	0%	0	0	0%	0
1.249.724.000	837.262.069	67%	0	0	0%	837.262.069

Los siguientes fueron los saldos de las cifras aportadas tanto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como el de Protección Social.

Saldo MHCP 06	Saldo MHCP 07	Saldo Total MHCP	Saldo MPS 06	Saldo MPS 07	MPS 06-07	Total Saldos	%
0	964.521.222	964.521.222	412.461.931	0	412.461.931	1.376.983.153	25%
758.143.209	0	758.143.209	0	0	0	758.143.209	26%
758.143.209	964.521.222	1.722.664.431	412.461.931	0	412.461.931	2.135.126.362	25%

En el mes de diciembre de 2008 se cancelaron \$146.451.786 con recursos del convenio girados por EL Ministerio de Protección Social, los siguientes pagos:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo personal Prepensionable (Del 6 de diciembre de 2007 al 30 de septiembre de 2008)	\$57.193.682
Sueldo personal Prepensionable (meses de octubre y Noviembre de 2008)	9.746.240
Prima Navidad personal Prepensionable	4.430.281
Indemnización laboral	75.451.989.
TOTAL	146.451.786

Al finalizar la vigencia 2008 quedan pendientes tres funcionarios para definir su situación pensional.

El comité de condonabilidad conformado por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, el Departamento Nacional de Planeación, condono en un 100% la primera cuota del contrato de empréstito utilizado en la ejecución del convenio.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY 617/00

La Administración Municipal, mediante decreto 085 de octubre 29 de 2007, determino la categoría del municipio en quinta para la vigencia de 2008.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la ley 617 de 2000, reflejan ingresos corrientes de libre destinación registrados al cuarto trimestre por \$8.514.875.392 y los gastos de funcionamiento del nivel central por \$4.377.882.059 para un porcentaje sobre ICLD del 51.41% y con los órganos de control del consejo y la personería, los gastos ascendieron a \$4.665.588.783 el 54.79% del ICLD, 28.59% por debajo del límite de su categoría.

DETALLE	EJECUCION	Porcentaje
Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	8.514.875.392	100%
Gastos de Funcionamiento	4.665.588.783	100%
Gastos de Funcionamiento Nivel Central	4.377.882.059	93.83%
Gastos de Funcionamiento Consejo	200.021.724	4.29%
Gastos de Funcionamiento Personería	87.685.000	1.88%
Gastos de Funcionamiento Sin Org. Control/ICLD	51.41%	
Cumplimiento Ley 617	54.79%	
Límite Legal Según Categoría	80.00%	

El municipio de providencia viene cumpliendo con los parámetros de la ley 617 de 2000. Manteniendo sus gastos de funcionamiento en un 23.62% por debajo del tope establecido.

DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL DEPARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA 2008.

A finales de la vigencia la deuda consolidada del Departamento asciende a \$37.324.861.278.

DEUDA

PAGARE No.	BANCO	SALDO A DICIEMBRE 31/08
725895039006	FIDUCOR 732-0911	3,261,577,413
725895039014	FIDUCOR 732-0911	1,253,263,037
725895039014	FIDUCOR 732-0911	654,954,159
3489999367	Colombia-3489948635	2,732,605,447
3480000359	Colombia-3489948633	1,110,271,985
855-0000326-3	Occidente	1,599,032,943
855-0000639-0	Occidente	2,916,933,620
855-00001429-4	Occidente	2,010,749,820
633300298	Min Hacienda	4,806,520,506
660300839	Min Hacienda	16,978,952,348
	Min Hacienda	0
TOTAL GOBERNACION		37,324,861,278